

9 OCT 2014

VISTO:

- La Resolución del Honorable Consejo Superior N° 409/00 por la cual se regula el proceso de admisión de los mayores de 25 años que no han aprobado el nivel medio o ciclo polimodal de enseñanza;
- Que mediante EXP. N°:0052200/2014 se tramitan las actuaciones para la conformación de la Comisión que evaluará los antecedentes de quienes se postulan para el ingreso a la Escuela de Trabajo Social, mayores de 25 años que no hayan aprobado el nivel medio o ciclo polimodal de enseñanza; y

CONSIDERANDO:

- Que dicha Resolución, en su Art. 1º, establece que como parte del proceso de admisión el postulante deberá ser aceptado por una Comisión Evaluadora de Antecedentes, conformada a tal fin, en la Unidad Académica en la que se presente.
- Que la Secretaría Académica de la Escuela de Trabajo Social, desde que comenzó ha implementarse esta normativa en el año 1995, ha designado a los miembros que integran dicha Comisión.

POR ELLO:

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1º: Designar como miembros de la Comisión que evaluará los antecedentes de quienes se postulen para el ingreso a la Escuela de Trabajo Social, mayores de 25 años que no hayan aprobado el nivel medio o ciclo polimodal de enseñanza, a los docentes que se detallan a continuación:

Miembros Titulares:

- prof. Ana ANDRADA (Leg. N° 27513)
- prof. Silvia FARIAS (Leg. N° 28387)
- prof. Cintia NIN (Leg. N° 46540)

Miembros Suplentes:

- prof. Susana SERASIO (Leg. N° 19209)
- prof. Rossana CROSETTO (Leg. N° 35348)
- prof. Nicolasa BERTOTTO (Leg. N° 48488)

Art. 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Pasar a la Secretaría Académica y Área de Enseñanza ETS a sus efectos. Oportunamente, archívese.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TECNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVINA A. CUELVA
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N:

177